



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Procuraduría General del Estado

**Comunicación AL-BO
02/2020**

Anexo 13

**Informe N°31/2020 de 02 de marzo de
2020**

INFORME N° 31/2020



AL : [REDACTED]
JEFE DEL DPTO. III PLANEAMIENTO Y OPERACIONES

DEL : [REDACTED]
JEFE DE DIVISION OPERACIONES

REF. : [REDACTED]

FECHA: 02 de Marzo del 2020

Señor Mayor:

Dando respuesta a la Hoja de Tramite N° 3397/2020 de Asesoría Jurídica del Comando Departamental de Policía Cochabamba, referente a la Resolución N° 067/2019 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos – Medida Cautelar N°1127-19 a favor de Nadia Alejandra Cruz Tarifa, Defensora del Pueblo a.i., y Nelson Marcelo Cox Mayorga, Delegado Defensorial de Cochabamba, y conforme a CITE MG.VRIP.DESP.N° 0355/2020 del Viceministerio de Régimen Interior y Policía para reforzar las medidas de protección en favor del Sr. Nelson Cox Mayorga (seguridad domiciliaria). Tengo a bien informar lo siguiente:

Por Secretaria del Departamento III Planeamiento y Operaciones del Comando Departamental de Policía Cochabamba se remitió:

- Memorándum N° 078/2020 para la Unidad de Radio Patrullas 110.
- Memorándum N° 079/2020 para la Patrulla de Auxilio y Cooperación Ciudadana P.A.C.
- Memorándum N° 080/2020 para la Estación Policial Integral N° 2 "Norte".

A fin de que las Unidades Operativas de PAC y Radio Patrullas 110, y la EPI N° 2 Norte, realicen patrullaje motorizado constante por inmediaciones del Domicilio del Sr. Nelson Cox Mayorga ([REDACTED]), a partir del lunes 02 de marzo del 2020 durante las 24 hrs. del día y hasta nueva orden.

Es cuanto informo para fines consiguientes de ley.

[REDACTED]
JEFE DE DIVISION OPERACIONES